



Resolución Ministerial

Lima, 05 de ABRIL del 2019

Visto, el Expediente N° 19-031916-001, que contiene la Nota Informativa N° 001-2019/CGD-ST/MNSA, del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:



Z. TOMAS

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;



S. YANCOURT

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM dispone que cada Entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado por el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder del Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el/la oficial de seguridad de la información; y establece sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 780-2018/MINSA se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud, estableciéndose su conformación y funciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, la cual modifica la conformación de los miembros del Comité de Gobierno Digital, así como sus funciones, entre otros;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponder aprobar la modificación de la Resolución Ministerial N° 780-2018/MINSA;

Que, mediante Informe N° 163-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud ha emitido la opinión legal correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



R. TAPIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 780-2018/MINSA, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 1.- Constituir el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud, el cual está conformado por:

- El/la Ministro/a de Salud o su representante, quien lo preside.
- El/la Líder de Gobierno Digital.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

El/la representante de el/la Ministro/a de Salud y el/la Líder de Gobierno Digital son designados mediante comunicación escrita.

Artículo 2.- El Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos del Ministerio de Salud.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en el Ministerio de Salud.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del Ministerio de Salud, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en el Ministerio de Salud.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MDG), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en el Ministerio de Salud.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Salud.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud.
- k) Otras funciones que se le asignen en el ámbito de su competencia y aquellas concordante con la materia".



Z. TOMAS



S. YANCOURT



H. GARCIA



R. TAPIA



Resolución Ministerial



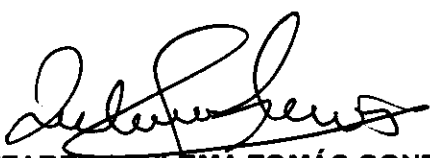
Lima, 05 de ABRIL del 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

